



Expediente: 27183/2024

La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 25 de julio de 2024 por el que se establece el ejercicio de las competencias del Gobierno de Zaragoza durante el mes de agosto, con la finalidad de garantizar la resolución de aquellos asuntos urgentes relativos a las competencias del Gobierno de Zaragoza que resulten necesarias, con fecha 2 de agosto de 2024 y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y sus bases reguladoras de las ANTENAS INFORMATIVAS DE INFO JOVEN de Zaragoza, mediante concurso público año 2024/2025 y las becas a las personas que sean designadas.

SEGUNDO.- Las 50 antenas informativas que se convocan serán destinadas a las personas jóvenes que soliciten participar en el proyecto en centros educativos y juveniles y en las redes sociales de Zaragoza Joven.

TERCERO.- El importe de la beca que se otorga a cada titular de las Antenas Informativas es de 500,00 euros para las modalidades de Info Punto e Info Radio Unizar y de 700,00 euros, a quien se designe en la modalidad Info Redes, todo ello sujeto a retención de IRPF, que se atenderá con cargo al documento contable de retención de crédito núm documento RC 241111, aplicación presupuestaria 2024 JUV 3372 48934 ANTENAS de Info Joven, por importe de 25.050,00 euros.

El pago se realizará de forma fraccionada como pago anticipado en un 50%, en el momento de la concesión de la subvención, y tras la realización de las jornadas de bienvenida y la aceptación del compromiso de cumplir con las tareas asignadas como Antena Informativa; y el 50% restante, una vez terminado el curso escolar y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Info Joven.

CUARTO.-La presente convocatoria se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2024-2027, dentro de la línea estratégica 3ª, Asociacionismo y Participación, objetivo específico 3.8.

QUINTO.- La Base de Datos Nacional de subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de la convocatoria de subvenciones, sin perjuicio de la publicación en la web municipal que iniciará el plazo desde el día siguiente a la publicación en la misma y hasta el 20 de septiembre, para la presentación de las solicitudes.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	1 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMjU5NzA4ODEwMTE1Njg3ODk4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	2 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



ANEXO

BASES

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ANTENAS INFORMATIVAS DE INFO JOVEN
CURSO 2024-25, PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

La información es uno de los factores que más influye en los niveles de autonomía y capacidad de decisión de cualquier persona, pero adquiere una especial relevancia cuando se trata de jóvenes, por estar en una etapa de su vida en la que toman decisiones que afectan a su futuro.

Conseguir que la juventud de Zaragoza tenga un buen nivel informativo significa dar pasos hacia la igualdad de oportunidades entre los diversos sectores de jóvenes existentes en nuestra sociedad. En este sentido la **Estrategia Joven 2030** recoge el objetivo estratégico número 5: *Informar y asesorar a los y las jóvenes para que amplíen oportunidades disponibles y fomenten su autonomía y su capacidad de pensar y actuar por sí mismos*. Y este objetivo constituye la razón de ser del Centro de Información Juvenil de Zaragoza Joven.

Las **Antenas de Info Joven** son canales específicos de información juvenil promovidos desde Info Joven en los centros educativos, de socialización e interrelación de jóvenes, cuya principal característica es que son atendidos por los y las jóvenes del propio centro en el que se ubican.

La figura del corresponsal es la pieza clave del proyecto. Son quienes permiten una conexión directa entre el lugar donde está ubicada la Antena Informativa e Info Joven, en un doble sentido de circulación de la información: acercan la información juvenil a las personas jóvenes y a la vez proporcionan a Info Joven la información e iniciativas de estas personas desde distintos puntos de la ciudad. Asimismo, las Antenas informativas son también comunicadoras activas en las redes sociales de Zaragoza Joven.

El proyecto de Antenas de Info Joven incluye una dotación económica para cada Antena, recursos informativos y un programa de formación dirigido a las Antenas que hacen de corresponsales.

Para ello se promueve la convocatoria pública en concurrencia competitiva con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a las personas jóvenes que ejercerán de Antenas Informativas de Info Joven durante el curso 2024-25, en centros educativos y juveniles que hayan solicitado participar en este proyecto y en las redes sociales de Zaragoza Joven.

Se seleccionarán un máximo de **50 Antenas Informativas**, de acuerdo con la distribución prevista en la Base Segunda, cantidad que viene determinada por la asignación presupuestaria.

Esta convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2. del Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo.

Las bases de la convocatoria se ajustan a lo previsto en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, para el periodo 2024-2027, dentro de la línea estratégica 3, Asociacionismo y Participación, que como objetivo específico incluye en el número 3.8, facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, a través de otros jóvenes que ejercen de antenas informativas del Info Joven, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes que participan en el proyecto, y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.

SEGUNDA.— Modalidades de participación en la convocatoria.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	3 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES					02 de agosto de 2024



Para el desarrollo de este proyecto, se establece la participación de jóvenes en las siguientes posibles modalidades de Antena Informativas:

2.1. Tipo 1. Antenas Info Punto, destinada a personas matriculadas, en el curso 2024/2025 en:

- Centros de Secundaria, Formación Profesional y Bachiller u otras formaciones, de la ciudad de Zaragoza.
- la Universidad Publica de Zaragoza (Unizar), en sus campus de la ciudad de Zaragoza.

Estas Antenas son **puntos de información juvenil**, que informan a sus compañeros/as sobre actividades de ocio, recursos y otros temas de interés juvenil. Difunden la información principalmente a través de los tableros informativos situados en sus centros y les atienden presencialmente. De manera complementaria a través de creación de contenido para redes sociales y otros medios.

Se nombrará hasta un máximo de **33 Antenas Info Punto**, salvo que quedasen vacantes puestos en Antenas Info Radio Unizar y/o en Antenas Info Redes, en cuyo caso podrán pasarse a la modalidad de Antenas Info Punto, sin que, en ningún caso, supere el máximo de 50 Antenas en esta modalidad, de conformidad con la asignación presupuestaria de esta convocatoria.

2.2. Tipo 2. Antenas Info Radio Unizar destinadas en Radio Unizar a personas matriculadas en el Grado de Periodismo de la Universidad de Zaragoza, en el curso 2024/25.

Estas Antenas difunden la información mediante los **programas de radio y podcast** que emiten desde la radio de la Universidad de Zaragoza, Radio Unizar. De manera complementaria a través de creación de contenido para redes sociales y otros medios.

Se nombrará hasta un máximo de **3 Antenas Info Radio Unizar**. Si quedasen vacantes puestos en Antenas Info Radio Unizar podrán pasar a la modalidad de Antenas Info Punto.

2.3. Tipo 3. Antenas Info Redes destinadas a personas jóvenes empadronadas o que estudien durante el curso 2024/2025 en Zaragoza, que realicen un trabajo activo en las redes sociales, valorándose que hayan cursado o estén cursando especialidades de Imagen, Sonido, Diseño Gráfico, Periodismo, Comunicación Audiovisual y otros estudios relacionados.

Se nombrará un máximo de **10 Antenas Info Redes**. Estas Antenas:

- crean y editan contenidos de interés juvenil, para su difusión en las redes sociales de Zaragoza Joven.
- cubren, como "influencer" los eventos de Zaragoza Joven: conciertos, actuaciones teatrales, festivales, etc. u otros eventos de interés juvenil que se programen en la ciudad de Zaragoza.
- apoyan a las Antenas Info Joven del tipo 1 y 2 en la creación de contenidos digitales propuestos por las propias Antenas o por Info Joven.

Si quedasen vacantes puestos en Antenas Info Redes podrán pasar a la Modalidad de Antenas Info Punto.

TERCERA.— Condiciones generales de participación: beneficiarios/as y colaboradores/as de las Antenas Informativas.

3.1. Requisitos:

- Tener edades comprendidas **entre los 16 y los 25 años**, cumplidos al 31 de diciembre del 2024.
- En el caso de las Antenas Info Punto, estar matriculado/a durante el curso 2024/2025 en el mismo centro educativo o facultad universitaria desde el que optan a Antena Informativa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	4 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



- c) En el caso de las Antenas Info Radio Unizar estar matriculado/a durante el curso 2024/2025 en el Grado de Periodismo de la Universidad de Zaragoza.
- d) En caso de las Antenas Info Redes estar empadronado/a en Zaragoza y/o estar matriculado/a durante el curso 2024/2025 en un centro educativo o universitario de la ciudad de Zaragoza.
- e) Cumplir los requisitos que se fijan para cada una de las modalidades de Antenas.

3.2. Presentación de candidaturas:

- a) A todos los efectos relacionados con esta convocatoria podrán presentarse para cada Antena Informativa Info Punto, proyectos compuestos por un **máximo de 2 personas** dentro de las cuales se designará quién será el titular de la propuesta y quién será colaborador/a. En el proyecto se incluirá el reparto de tareas y la distribución de la dotación económica que se acuerde entre la persona titular y la colaboradora.
- b) Las personas solicitantes se pueden presentar a una o varias modalidades, siendo necesario presentar un único proyecto por modalidad, ya sea como titular o como colaboradora. Como máximo se seleccionará uno de los proyectos presentados.
- c) A efectos de optimizar las candidaturas y cubrir todas las plazas de Antenas ofertadas en esta convocatoria, si en alguna de las modalidades de Antenas quedasen sin cubrir alguna de las plazas ofertadas se podrá cubrir por otra modalidad, de acuerdo con la distribución prevista en la Base Segunda, siempre que no se supere el presupuesto asignado a la presente convocatoria.

3.3. No podrán ser beneficiarias de esta convocatoria las personas que:

- Solicitando ser Antena del tipo 1 y 2 (Info Punto e Info Radio Unizar) ya hayan sido Antenas titulares dos años en el mismo centro, salvo que se presenten para un centro diferente, en cuyo caso podrán solicitar ser Antena una vez más, **no pudiendo superar los tres años en total**.
- Solicitando ser Antena del tipo 3 (Info Redes), hayan sido ya Antena Info Redes en dos ocasiones.
- Que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en anteriores convocatorias.

3.4. Sí podrán ser beneficiarias de esta convocatoria las personas que:

- Solicitando ser Antena del tipo 3 (Info Redes) hayan sido Antenas de los tipos 1 y/o 2 (Info Punto e Info Radio Unizar)

3.5. Condición jurídica de la persona beneficiaria.

Las Antenas titulares no tendrán relación administrativa alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza, como tampoco la tendrán las personas colaboradoras con ellas, cuya participación en el Proyecto de Antenas se registrará por los acuerdos privados entre ellas y las titulares, sin que el Ayuntamiento realice ningún tipo de intervención. En todo caso, Info Joven facilitará su participación en todo el programa formativo que se imparte a las Antenas y podrán presentarse como titulares de una Antena Informativa en sucesivas convocatorias.

3.6. Distribución de la dotación económica.

En el supuesto en que concurra una candidatura con un solo titular, éste será el beneficiario/a.

En el caso de la que la candidatura incluya la figura del titular de la Antena y una colaborador/a, la persona titular será la beneficiaria y realizará un reparto equitativo de la dotación económica entre su colaborador/a según el papel y tareas que asuma cada uno. Este reparto vendrá reflejado en el proyecto que se presente que vinculará el otorgamiento de la ayuda.

3.7. Renuncia del titular de la Antena

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	5 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



En caso de renuncia del titular de la Antena, su colaborador/a podrá pasar a ser Antena Titular siempre y cuando reúna los requisitos recogidos en las Bases Tercera y Décima de la presente convocatoria.

3.8. Obtención de créditos universitarios.

Los y las jóvenes que estén matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2024/25, tanto si tienen la condición de Antena titular como de colaborador/a, podrán obtener créditos de la misma, en virtud de los oportunos convenios entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento, condicionada su obtención por su participación activa demostrada, cumpliendo con las tareas comprometidas y la asistencia a las actividades previstas en el programa de formación y coordinación.

CUARTA.— Presupuesto y cuantía de las ayudas.

4.1 Presupuesto

El presupuesto para atender esta convocatoria asciende a 25.050,00 € que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **2024 JUV 3372 48934 ANTENAS de Info Joven**, documento **RC nº 241111**.

4.2 Cuantía de las ayudas

A las personas que se nombren titulares de una Antena Informativa modalidad de tipo 1 (Info Punto) y modalidad de tipo 2 (Info Radio Unizar), se concederá una subvención de 500 euros por su proyecto.

A las personas que se nombren titulares de una Antena Informativa modalidad de tipo 3 (Info Redes) se concederá una subvención de 700 euros por su proyecto.

Estas sumas quedan sujetas a retención de IRPF.

QUINTA. — Presentación de la solicitud y de la documentación para ser Antena informativa de Info Joven.

Las personas que participen en la presente convocatoria, en cualquiera de las 3 modalidades de Antena Informativa, deberán presentar su solicitud vía telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/40695>

Se presentará una única solicitud por modalidad.

La presentación de la solicitud para la concesión de la ayuda conlleva la autorización al órgano gestor para la consulta de los datos disponibles con el fin de comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de los disponibles en la Agencia estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, Padrón municipal o Dirección General de Policía para la comprobación de la identidad (artículo 23 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón).

El interesado autoriza igualmente a la consulta de la situación de corriente de pagos con el Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de OPONERSE a este último quedará obligado a presentar el Certificado que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza en la fecha de solicitud.

La solicitud telemática, en función del tipo de Antena, deberá incorporar la siguiente documentación:

5.1. Antena Informativa Info Punto y Antena Radio Unizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	6 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



a) Impreso de **autorización de la Antena colaboradora (Anexo I)** , solo si el proyecto es presentado por un equipo formado por la Antena titular y una Antena colaboradora. Deberá ir firmada por el/la joven que opta a ser Antena colaboradora.

b) Impreso de **solicitud del centro e informe de idoneidad (Anexo II)**. La solicitud personal deberá presentarse acompañada de la solicitud del centro en el que actuará la Antena (cumplimentada mediante el Anexo II), donde además de la información general del centro se avalará tanto a la antena titular y, en su caso, a la colaborador/a propuesto/a, como al proyecto presentado para su desarrollo en el Centro.

c) **Proyecto** de trabajo como Antena Informativa. A la solicitud para participar en la convocatoria le acompañará un proyecto en el que se detallen las características de la intervención en información juvenil, en la modalidad elegida de la convocatoria y en el centro concreto para el que se presente como Antena Informativa.

Todos los proyectos deberán estar escritos a ordenador y tener una **extensión mínima de tres páginas** (caras), sin contar la portada, ni el índice, con fuente **Arial y tamaño 12**, y podrá contener elementos gráficos, ejemplos visuales, enlaces, etc. de lo que se va a realizar durante el curso escolar.

Los proyectos deberán contener todos los apartados contemplados en los **criterios de valoración** recogidos en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la presente convocatoria. Aquellos que no cumplan con la extensión, formato y otras características propuestas podrán no ser tenidos en cuenta.

En el caso de que se presente como solicitante un equipo formado por un/a titular y un/a colaborador/a se detallará en el proyecto el **reparto de tareas y de la dotación económica acordada** entre ellos.

d) **Vídeo de presentación** expresando las habilidades a resaltar y motivaciones que le llevan a participar en el Proyecto, que se enviará al correo electrónico infojovenzaragoza@gmail.com. El vídeo tendrá como máximo 1 minuto de duración. El plazo de envío será el que obre desde el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal www.zaragoza.es hasta el día **20 de septiembre**.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, los proyectos no podrán ser reformulados, corregidos o modificados y su no inclusión junto con la solicitud no será subsanable, siendo por tanto, no tenida en consideración dicha solicitud.

5. 2. Antena Informativa Info Redes.

a) Matrícula de curso 2024/25 en un centro de estudios de la ciudad de Zaragoza. **Sólo en caso de no estar empadronado/a en Zaragoza.**

b) **Proyecto** de trabajo como Antena Informativa Info Redes. A la solicitud para participar en la convocatoria le acompañará un **proyecto** en el que se detallen las características de la intervención en información juvenil, en la modalidad elegida de la convocatoria.

Todos los proyectos deberán estar escritos a ordenador y tener una **extensión mínima de tres páginas** (caras), sin contar la portada, ni el índice, con fuente **Arial y tamaño 12**, y podrá contener elementos gráficos, ejemplos visuales, enlaces, etc. de lo que se va a realizar durante el curso escolar.

Los proyectos deberán contener todos los apartados contemplados en los **criterios de valoración** recogidos en la Base Séptima, punto 3, de la presente convocatoria. Aquellos que no cumplan con la extensión, formato y otras características propuestas podrán no ser tenidos en cuenta.

d) **Vídeo de presentación** expresando las habilidades a resaltar y motivaciones que le llevan a participar en el Proyecto, que se enviará al correo electrónico infojovenzaragoza@gmail.com. El vídeo tendrá como máximo 1 minuto de duración. El plazo de envío será el que obre desde el día

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	7 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



siguiente a la publicación de las bases en la web municipal www.zaragoza.es hasta el día **20 de septiembre**.

d) Currículum detallado con la experiencia y formación en el ámbito de las redes sociales.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, los proyectos no podrán ser reformulados, corregidos o modificados y su no inclusión junto con la solicitud no será subsanable, siendo por tanto, no tenida en consideración dicha solicitud.

SEXTA.— Plazo de presentación.

El **plazo de presentación de la solicitud** será desde el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal www.zaragoza.es, hasta el día **20 de septiembre**. Sin perjuicio, de que, a petición del órgano gestor, este plazo pueda ser objeto de ampliación de conformidad con lo previsto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.— Criterios de valoración de los proyectos.

Los proyectos, se valorarán sobre **100 puntos**. Los proyectos deberán constar de los apartados que se enumeran a continuación:

7. 1. Proyecto de las Antenas Info Punto (tipo 1).

- a) **Características del centro** donde se ubicará la Antena Informativa y otros aspectos de interés sobre su entorno social, procedencia, hábitos de los y las jóvenes, necesidades informativas, etc. (hasta 5 puntos).
- b) **Fotografía del lugar** en el que se colocará el Tablón informativo (hasta 15 puntos).
- c) **Descripción práctica** de cómo desarrollará la labor de información en el centro. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante para su centro y modalidad de Antena. En esta descripción se incluirán:
 1. **Objetivos** a lograr (hasta 10 puntos).
 2. **Aplicaciones informáticas** que se usarán para la elaboración de documentos informativos (hasta 10 puntos).
 3. **Sistemas de comunicación** que se usarán para la difusión de la información, además del tablón (hasta 10 puntos).
 4. **Eventos en los que se pondrán mesas informativas** (hasta 10 puntos).
 5. **Colaboración** con otros dinamizadores juveniles (hasta 20 puntos).
 6. **Originalidad e innovación de la propuesta** (hasta 10 puntos).
- d) **Vídeo de presentación** (hasta 10 puntos) expresando las habilidades a resaltar y motivaciones que le llevan a participar en el Proyecto.

7. 2. Proyecto de las Antenas de Radio Unizar (tipo 2)

- a) **Características de Radio Unizar.** Aspectos de interés sobre el Proyecto de Radio Unizar, trayectoria u otros datos de interés. Se valorará la capacidad de redacción y síntesis (hasta 5 puntos).
- b) **Descripción práctica** de cómo desarrollará la labor de información en RadioUnizar. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante. En esta

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	8 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



descripción se incluirán:

1. **Objetivos** a lograr (hasta 10 puntos).
 2. Detalle de los **contenidos y temas a tratar** en los espacios radiofónicos (hasta 30 puntos).
 3. Propuesta de **gestión del espacio radiofónico**, en la que indiquen el modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas en dicho espacio (hasta 10 puntos).
 4. **Planificación temporal** de los programas radiofónicos. (hasta 5 puntos)
 5. **Eventos** para incentivar la participación de otros/as jóvenes; eventos, sorteos, concursos, etc (hasta 10 puntos).
 6. **Colaboración** con otros dinamizadores juveniles y/o personas a las que entrevistar en los programas de radio (hasta 10 puntos).
 7. **Originalidad e innovación de la propuesta** (hasta 10 puntos).
- c) **Vídeo de presentación** (hasta 10 puntos) expresando las habilidades a resaltar y motivaciones que le llevan a participar en el Proyecto.

7. 3. Proyecto de las Antenas de Info Redes (tipo 3).

- a) **Descripción práctica:** de cómo desarrollará la labor de información en las redes sociales de Zaragoza Joven. Se trata de la propuesta de aplicación del proyecto que presente cada solicitante. En esta descripción se incluirán:
1. **Objetivos** a lograr (hasta10 puntos).
 2. Detalle de los **contenidos y temas a tratar** en las publicaciones, valorándose la novedad del contenido propuesto y la adecuación con los temas tratados en las redes de Zaragoza Joven (hasta 10 puntos).
 3. Modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas en la creación de contenidos digitales (hasta10 puntos).
- b) **Vídeo de presentación** de la persona que opta a ser Antena Info Redes, en el que explique el motivo por el que se presenta y cuente cuál/es son sus mejores publicaciones en redes sociales. En el vídeo se valorarán:
1. Habilidades comunicativas (hasta 10 puntos).
 2. Creatividad y originalidad (hasta 10 puntos).
 3. Edición del vídeo: sonido, música, efectos, etc. (hasta 10 puntos).
- c) **Currículum** en el que se detallará:
1. **Estudios** relacionados con la especialidades de Imagen, Sonido, Diseño Gráfico, Periodismo, Comunicación o similares (hasta 10 puntos).
 2. Enlace a las redes sociales que gestiona valorándose la calidad del contenido, relación con temas juveniles, utilidad y originalidad de las mismas (hasta 10 puntos).
 3. Captura de pantalla en el que se vea el número de seguidores indicando la fecha de dicha captura (hasta 10 puntos).
 4. Número de post publicados entre enero y junio de 2024 (hasta 10 puntos).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	9 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



7.4 Las tres modalidades de Antenas se seleccionarán en función de la puntuación obtenida en respectivas valoraciones, con el límite impuesto por la disponibilidad económica. Si alguno de los proyectos presentados no llegara a la puntuación **mínima de 30 puntos** será excluido de la selección.

OCTAVA.— Órganos y resolución.

El trámite de la presente convocatoria de subvenciones será desarrollado por los siguientes órganos:

- El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio Administrativo de Políticas Sociales
- El órgano gestor será el Servicio de Juventud.
- El órgano competente para resolver será la Concejalía competente por razón de la materia de Juventud.

El órgano gestor estudiará y analizará las solicitudes, elaborando un informe que elevará a la Comisión de Valoración. La misma se constituirá y estará formada por tres técnicos municipales, que a la vista del informe presentado examinará las candidaturas, elaborando un dictamen, en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante, que será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

La propuesta de resolución, que tendrá carácter de definitiva al prescindir del trámite de audiencia conforme al artículo 25.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de selección así como la propuesta de desestimación fundamentada. La propuesta de resolución la adoptará por Decreto la Concejal Delegada de Juventud.

La notificación de la resolución se efectuará a través de la publicación en sede electrónica municipal. No resultado obligatoria la aceptación expresa, se entenderá aceptada tácitamente la subvención si las personas beneficiarias no manifiestan acto en contrario en el plazo de 10 días desde el día siguiente a dicha publicación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin que se haya notificado resolución expresa, el/la solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.9 de la Ordenanza General Municipal y Bases de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza. Previamente, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución.

NOVENA.— Antenas de reserva.

La comisión de valoración realizará una **lista de reserva** de acuerdo con la valoración de los proyectos, en la que incluirán aquellas solicitudes que habiendo obtenido la puntuación mínima de 30 puntos, tengan una menor puntuación que las seleccionadas.

Si alguna de las Antenas seleccionadas abandonan el proyecto antes del 31 de diciembre de 2024, el órgano competente podrá proponer la designación como Antenas de las candidaturas en reserva siguiendo el orden de la lista.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La subvención concedida a las Antenas que abandonen el proyecto antes del 31 de diciembre de diciembre de 2024, podrá no ser objeto de reintegro con arreglo a lo previsto en la Base Decimocuarta.

DÉCIMA.— Deberes y obligaciones de las personas designadas como Antenas de Info Joven y sus colaboradores.

10. 1. Período de funcionamiento.

El periodo de actuación de las Antenas Informativas estará comprendido entre **octubre de 2024 y junio de 2025**. Los y las jóvenes Antenas se comprometen, por tanto, a mantener una relación estable y continuada con su centro durante la totalidad del calendario establecido.

10. 2. Formación.

La personas designadas como Antenas informativas de Info Joven y sus colaboradores/as deberán participar en la jornada de bienvenida y formación, en la que las Antenas y sus colaboradores/as conocerán el funcionamiento y los servicios que presta Info Joven, así como la información básica de los proyectos y recursos de Zaragoza Joven y conocerán las tareas que van a realizar.

Esta jornada se desarrollará un viernes de 16h a 20h y un sábado de 10,00h a 13,30h, siendo convocada por el Servicio de Juventud con antelación suficiente. La asistencia a esta primera jornada será obligatoria para confirmar la participación en el proyecto de Antenas.

Durante el curso se desarrollará un programa de formación continuado, con carácter mensual, el primer martes de cada mes, en horario de 16,30h a 18,30h, que permitirá a las Antenas formarse en diferentes aspectos de la vida, con especial interés en aquellos temas relacionados con la información y la comunicación, así como ofrecerles información sobre recursos de la ciudad para comunicarlos a otros/as jóvenes.

El día de las formaciones deberán acudir al Centro de Información a recoger la documentación que prepara Info Joven para ser expuesta en sus centros.

El programa formativo tenderá a profundizar en aspectos como:

- el conocimiento de los recursos útiles o de especial interés para jóvenes.
- la adquisición de habilidades para gestionar contenidos informativos y darlos a conocer
- la colaboración e interrelación entre las propias Antenas. A través de esta formación se trabajará de forma participativa un proyecto e iniciativa relacionada con la información.

Para las Antenas Info Redes, además de las anteriores actuaciones, se desarrollará un **programa adicional** de mínimo 4 sesiones/talleres de trabajo a lo largo del curso, en la franja horaria de 16,30h a 18,30h. Serán talleres de creación de contenidos digitales para las redes sociales de Zaragoza Joven.

Resulta indispensable que las personas que se presenten a la convocatoria de Antenas Informativas tengan disponible los días de la semana en la franja horaria señalada, para acudir a las formaciones.

10.3. Compromisos de las Antenas Info Punto. Los compromisos que adquiere la persona o personas designadas son los siguientes:

FORMACIÓN

- a) Acudir a la **formación mensual** que se realiza el primer martes de cada mes, en horario de 16,30 a 18,30 h, excepto festivos, en cuyo caso se realizará el martes siguiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	11 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES					02 de agosto de 2024



TABLÓN INFORMATIVO

- b) **Mantener actualizado** un tablón con la información suministrada por Info Joven, seleccionando la que considere de mayor interés y dándole difusión en el centro.
- c) **Elaborar los documentos** para colgarlos en el tablón informativo, a partir de la información publicada por el Centro de Información de Info Joven.
- d) Realizar el **seguimiento del reparto** en su centro de las publicaciones de Zaragoza Joven.

ATENCIÓN PRESENCIAL

- e) **Atender personalmente un punto informativo** en su centro, en un horario acordado con el mismo y comunicado a Info Joven.
- f) Poner **mesas informativas**, mínimo una vez a lo largo del curso, en el centro sobre temas de interés juvenil: movilidad, recursos en la ciudad para jóvenes, campañas de prevención, actos solidarios, etc.
- g) Trasladar a Info Joven las necesidades de información de sus compañeros/as.
- h) Recoger la información que se genera en el centro educativo e introducirla en las bases de datos de Info Joven.

ENCUENTROS ZARAGOZA JOVEN

- i) Asistir, como mínimo a uno de los tres Encuentros que se realizan en Zaragoza Joven sobre recursos para jóvenes desempleados, salir al extranjero, y formación y empleo en el tiempo libre.
- j) Difundir en el Punto de Información de su centro la información sobre dichos eventos.

REDES SOCIALES

- k) Participar, mínimo una vez a lo largo del curso, en la **creación de contenido audiovisual** se trata de elaborar vídeos cortos que se publicarán en las cuentas generales de Zaragoza Joven. Estos videos pueden ser testimoniales o divulgativos sobre temática de interés para los jóvenes. Los vídeos deberán ser en formato compatible con las plataformas de redes sociales.
- l) Colaborar con el equipo de Antenas Info Redes participando en la creación de vídeos, diseños, etc. que se realicen a lo largo del curso.

RADIO

- m) Participar, al menos una vez a lo largo del curso, en el programa **Entérate con Info Joven**, conducido por el equipo de Antenas Info Radio Unizar.

EVALUACIÓN

- n) Colaborar en la **evaluación del proyecto** de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.
- o) Realizar una **memoria de fin de curso** en la que se detallen las labores realizadas. Si es en formato texto, de mínimo una hoja (dos caras). Si es un vídeo, de mínimo 1 min. de duración. El **plazo de presentación** de la memoria será **del 1 al 10 de junio de 2025**.

10.4. Compromisos de las Antenas Info Radio Unizar. Son compromisos que adquiere la persona o personas designadas los siguientes:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	12 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES				02 de agosto de 2024	



- a) Acudir a la **formación mensual** que se realiza el primer martes de cada mes, en horario de 16,30 a 18,30 h, excepto festivos, en cuyo caso se realizará el martes siguiente.
- b) Editar un **podcast semanal** del espacio informativo juvenil *Entérate con Info Joven* en RadioUnizar, para que pueda ser difundido por Info Joven y por las diferentes modalidades de Antenas. El primer podcast se emitirá en los días posteriores al comienzo del proyecto.
- c) Coordinar y potenciar la participación del conjunto de las Antenas en el informativo semanal, prestándoles el apoyo necesario en la locución, tratamiento y selección de la información.
- d) Participar en las **redes sociales** de Juventud y de Info Joven, difundiendo los contenidos que se publiquen en las mismas y dando el oportuno feedback.
- e) Participar, mínimo una vez a lo largo del curso, en la creación de **contenido audiovisual** y redes sociales. Se trata de elaborar vídeos cortos verticales que se publicarán en las cuentas generales del Servicio de Juventud. Estos videos pueden ser testimoniales o divulgativos sobre temática de interés para los jóvenes y afines al Servicio.
- f) Difundir a través de Radio Unizar los tres Encuentros que se realizan en Zaragoza Joven sobre recursos para jóvenes desempleados, salir al extranjero, y formación y empleo en el tiempo libre.
- g) Colaborar con el equipo de Antenas Info Redes participando en la creación de vídeos, diseños, etc que se realicen a lo largo del curso.
- h) Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.
- i) Realizar una **memoria de fin de curso** en la que se detallen las labores realizadas. Si es en formato texto, de mínimo una hoja (dos caras). Si es un vídeo, de mínimo 1 min. de duración. El **plazo de presentación** de la memoria será **del 1 al 10 de junio de 2025**.

10. 5. Antenas Info_Redes. Son compromisos que adquiere la persona o personas designadas los siguientes:

- a) **Crear, elaborar y editar contenido** elaborado por ellas mismas o por el resto de Antenas en el desempeño de sus respectivas funciones, para la redes sociales destinadas a Juventud y/o otros medios de difusión existentes; como mínimo se deberán crear **dos videos** mensuales.
- b) Coordinarse mensualmente con Info Joven para **planificar la programación** de difusión de los contenidos del equipo de Antenas en las redes sociales de juventud y en otros canales de difusión. Estos contenidos serán elaborados por el equipo específico de Antenas Info Redes y por el resto de Antenas a través de su labor de colaboración en la creación de videos.
- c) Potenciar la **participación** del conjunto de las Antenas en la creación de contenido para las redes sociales, prestándoles el apoyo necesario.
- d) Colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.
- e) Colaborar en la **evaluación del proyecto** de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos. Así como colaborar con el Servicio de Juventud en iniciativas participativas en las que sea importante recabar su opinión.
- f) Acudir a la **formación mensual** que se realiza el primer martes de cada mes, en horario de 16,30 a 18,30 h, excepto festivos, en cuyo caso se realizará el martes siguiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	13 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



g) Acudir a las **formaciones/talleres específicos** programados para las Antenas Info_Redes.

h) Acudir y/o difundir en redes los tres **Encuentros** que se realizan en Zaragoza Joven sobre recursos para jóvenes desempleados, salir al extranjero, y formación y empleo en el tiempo libre.

i) **Cubrir, como “influencer” un evento** de Zaragoza Joven, al menos en una ocasión como mínimo: conciertos, actuaciones teatrales, festivales, etc. u otros eventos de interés juvenil que se programen en la ciudad de Zaragoza.

UNDÉCIMA.— Acreditación de la participación en el programa de formación Antenas de Info Joven.

Las Antenas y sus colaboradores podrán acreditar la realización del programa y sus acciones a través del certificado que se expedirá a finalización del periodo de vigencia. Para obtener el certificado de haber superado el programa de formación, se **deberá haber asistido al menos al 70% de las formaciones propuestas**.

DUODÉCIMA.— Pago.

El pago se realizará en dos pagos, de la siguiente manera:

- El primero, del 50%, de forma anticipada, en el momento de la concesión de la subvención, y tras la realización de las Jornadas de bienvenida y la aceptación del compromiso de cumplir con las tareas asignadas como Antena Informativa.
- El segundo, por el 50% restante, una vez terminado el curso escolar y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Info Joven.

El pago no podrá realizarse si la persona beneficiaria no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales o frente a la Seguridad Social, o sea deudor/a por resolución de procedencia de reintegro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.6 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público

DECIMOTERCERA.— Seguimiento.

Los técnicos del Servicio de Juventud adscritos a Info Joven realizarán un seguimiento del programa de Antenas informativas de Info Joven, encontrándose entre sus cometidos:

- Asegurar el acceso a información útil y de interés juvenil para que las Antenas puedan desarrollar las diferentes tareas encomendadas.
- Facilitar el material informativo para gestionar y mantener actualizados los tabloneros y punto informativo joven en los diferentes centros y en las respectivas redes sociales.
- Realizar, a lo largo del curso, un programa de formación y orientación continuado dirigido a la adquisición de habilidades tanto sociales como de comunicación y de tratamiento de la información.
- Acreditar la participación en el proyecto de Antenas durante el curso 2024/25 y la realización del programa de formación, para que los y las jóvenes Antenas puedan incorporar esta experiencia a su itinerario curricular.
- Facilitar, en la medida de lo posible, el acceso a eventos, espacios o recursos materiales para la realización de las funciones que tienen encomendadas las antenas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	14 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



- Emitir el informe de seguimiento que servirá de base para otorgar la conformidad o en su caso declarar el incumplimiento en la ejecución del proyecto que habilitará la liquidación del pago aplazado sobre la subvención concedida.

DECIMOCUARTA.—Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos y conforme al procedimiento previsto en los artículos 46 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y los artículos 59 y siguientes de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

La subvención concedida a las Antenas que abandonen el proyecto antes del 31 de diciembre de diciembre de 2024, no será objeto de reintegro en el caso de que la persona beneficiaria haya cumplido hasta el día de la fecha de renuncia con los deberes y obligaciones previstos en la Base Décima, constando informe del Servicio de Juventud que así lo acredite. En caso contrario, se iniciará expediente de reintegro y anulación del importe restante sujeto a pago aplazado que hubiera en su favor.

DECIMOQUINTA.— Régimen sancionador.

Resultará de aplicación lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; y los artículos 78 y siguientes de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público de 2016.

DECIMOSEXTA.- Protección de datos de carácter personal.

Con arreglo a lo previsto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos del particular serán tratados con arreglo a los mecanismos de protección de datos de carácter personal.

Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El interesado podrá ejercer su derecho de acceso, limitación del tratamiento, rectificación o supresión, oposición o portabilidad mediante el procedimiento disponible al efecto en en el siguiente enlace a la web municipal: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	15 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



Anexo 1

AUTORIZACIÓN DE LA ANTENA COLABORADORA PARA UTILIZAR LA IMAGEN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS ANTENAS DE INFO JOVEN AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Yo, _____ manifiesto voluntariamente que:

- Estoy de acuerdo con que mi imagen pueda aparecer en las publicaciones, tanto en papel como en formato digital, del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de mi participación en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven.
- También autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza a la utilización de los datos que figuran en la documentación presentada por el Centro: _____ para participar en el proyecto de Antenas Informativas del Info Joven

DATOS PERSONALES JOVEN ANTENA COLABORADORA:

Dirección: _____

Teléfono: _____

DNI, NIE, Pasaporte: _____

Firma:

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas Info Joven, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/proteccion-datos>

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	NOTIFICACION ANTENAS INFO JOVEN 2024	ID FIRMA	12434149	PÁGINA	16 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D.DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFA DEL SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de agosto de 2024		



Anexo 2

SOLICITUD DEL CENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ANTENAS INFORMATIVAS, CURSO 2024/25:

El centro, cuyos datos figuran a continuación, a través de sus representantes, solicita participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven en el curso 2024/2025 y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y que tanto el alumnado propuesto como Antena informativa y colaborador/a en su caso, como el proyecto a realizar, son los idóneos para participar en dicha convocatoria y acepta cumplir con los compromisos que implican sus bases.

Centro/Facultad:	
Dirección:	
C.P.	
E-mail:	
Teléfono:	
Web	
Número estudiantes:	

Datos del/la tutor/a asignado a la Antena	
Nombre y apellidos:	
Cargo o funciones que desempeña en el centro:	
E-mail:	
Teléfono:	
Número estudiantes:	
Motivos para querer participar en el proyecto de Antenas Informativas de Info Joven:	
Ubicación en el centro del punto informativo, tablón/es y aquellos otros recursos que ofrecerá el centro para optimizar el funcionamiento de la Antena Informativa de Info Joven.	
Otros datos o referencias que considere de interés para el proyecto.	

El centro se compromete mediante la participación en este proyecto a:

- Cooperar en la difusión de la convocatoria de Antenas entre su alumnado.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Presentar su solicitud acompañando a las de los y las jóvenes de su centro que deseen presentarse a esta convocatoria, así como avalar la idoneidad del solicitante y de su proyecto.
- Designar una persona tutora del proyecto, quien llevará el control y seguimiento de la labor de las Antenas, les facilitará la realización de su labor y mantendrá el contacto durante el curso con el Info Joven. Dicha persona podrá participar en reuniones preparatorias o de evaluación de la actividad de las antenas.
- Ceder un tablón informativo para uso exclusivo de la Antena de Info Joven, situado en un lugar bien visible para los y las jóvenes del centro.
- Facilitar e identificar un espacio, como punto informativo de Info Joven en el centro, en el cual la Antena Informativa pueda atender a sus compañeros/as, realizar las tareas de gestión de la información y guardar la información y los materiales facilitados por el Info Joven.
- Permitir el uso de materiales de escritorio o recursos de oficina: fotocopiadora, teléfono, rotuladores... y el acceso a un ordenador con conexión a Internet. Dicho uso estará delimitado por el/la tutor/a del centro o persona responsable en quien delegue el propio centro/entidad.
- Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore el Info Joven.
- Difundir, en su caso, en su web a la Antena Informativa de Info Joven, haciendo un enlace a la web de Info Joven <https://www.zaragoza.es/sede/portal/juventud/info-joven/>

En la ciudad de Zaragoza, a de de 2024

Firma del/de la tutor/a	Firma del/de la responsable del centro
-------------------------	--

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas Info Joven, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/proteccion-datos>

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso